REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 007 DE 02 DE FEBRERO DE 2023

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la PRÓRROGA DEL PERIODO del ÓRGANO DE DIRECCIÓN y del REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS -CAPITANES- DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA, SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI, en el departamento de Guainía

EL DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las atribuciones que le confieren el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005 y adicionado por el Decreto 252 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que mediante Resolución No. 0110 del 1 de diciembre de 2005 proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la constitución de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS -CAPITANES- DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA, SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI**, como una entidad de derecho público de carácter especial en el departamento de Vichada.

Que mediante Resolución No. 130 del 26 de octubre de 2018 proferida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el **ÓRGANO DE DIRECCIÓN** y el **REPRESENTANTE LEGAL** de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS -CAPITANES- DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA, SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI** por un periodo de cuatro (4) años, comprendido entre el 26 de agosto de 2018 y el 25 de agosto de 2022.

Que mediante comunicación allegada el 13 de diciembre de 2022 a este Ministerio, el señor Leonel Evaristo Meregildo en su calidad de Representante Legal electo, allegó una serie de documentos y **SOLICITÓ EL REGISTRO DE LA PRÓRROGA DEL PERIODO DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y DEL REPRESENTANTE LEGAL** de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas -Capitanes- de las comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia, Tonina, San José, Sejal del Medio Río Guainía – JAJLAMI hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que de conformidad con el Acta de la Asamblea de Autoridades de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas -Capitanes- de las comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia, Tonina, San José, Sejal del Medio Río Guainía – JAJLAMI,

adelantada el 15 de agosto de 2022 el municipio de Inírida, en el departamento de Guainía, la programación consistió en la aprobación de la prórroga del periodo del Órgano de Dirección y del Representante Legal de la Asociación para completar las vigencias 2022 y 2023.

Que en el Acta de la Asamblea de Autoridades de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas -Capitanes- de las comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia, Tonina, San José, Sejal del Medio Río Guainía – JAJLAMI, adelantada el 15 de agosto de 2022 se encuentran las firmas de las Autoridades Indígenas que participaron en el mencionado encuentro en representación de sus respectivas comunidades indígenas, tal y como se relacionan a continuación:

RESGUARDO INDÍGENA	COMUNIDAD INDÍGENA	AUTORIDAD INDÍGENA (Capitanes)	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Puerto Colombia	Berrocal	Libardo Camico Rodríguez	1.121.556.090
	Caño Colorado	Raúl Ventura Martínez	19.030.369
	Cartagena	Gabriel Iván López Ventura	1.122.486.066
	Manacal	Mauricio Gómez Yavinape	19.003.363
	Niñal	Edgar Laureano González	1.119.866.609
	Puerto Colombia	Edson Kiplin Meregildo Camico	1.121.714.366
	San José	Huber Piña Yavinape	19.003.345
	Santa Rita	Jaime Roa Cedeño	1.133.914.024
	Sejal	Jairo Lino Lino	1.121.708.532
	Tabaquen	Roseliano Yuvabe Evaristo	19.030.313
	Tigre	Gregorio Evaristo Evaristo	1.120.798.079
	Tonina	Santiago Hernández Yavinape	19.030.349
	Yurisal	Nepo Evaristo Gómez	19.030.427

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que esta se ajusta a lo establecido en los Estatutos de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas -Capitanes- de las comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia, Tonina, San José, Sejal del Medio Río Guainía – JAJLAMI, y a las normas legales correspondientes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la **PRÓRROGA DEL PERIODO** del **ÓRGANO DE DIRECCIÓN** de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS -CAPITANES- DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA, SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI** hasta el 31 de diciembre de 2023; el cual se encuentra integrado así:

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 007 DE 02 DE FEBRERO DE 2023

Hoja No. 3. Continuación de la Resolución. Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la PRÓRROGA DEL PERIODO del ÓRGANO DE DIRECCIÓN y del REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS -CAPITANES- DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA, SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI, en el departamento de Guainía

ÓRGANO DE DIRECCIÓN		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
Secretario General	Omar Yavinape Tividor	19.002.889
Delegado de Educación	Jaime González González	19.007.010
Delegado de SGPRI	Londoño Ventura Carianil	19.007.013
Delegado de Territorio y Medio Ambiente	Arcángel Yuvabe Garrido	1.010.131.455

ARTÍCULO 2. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la **PRÓRROGA DEL PERIODO** de **LEONEL EVARISTO MEREGILDO**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.121.708.359, como **REPRESENTANTE LEGAL** de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS -CAPITANES- DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA, SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI** hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3. Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. Comuníquese el contenido de la presente providencia a **LEONEL EVARISTO MEREGILDO**, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas -Capitanes- de las comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia, Tonina, San José, Sejal del Medio Río Guainía – JAJLAMI.

ARTÍCULO 6. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **02 DE FEBRERO DE 2023**

GERMÁN BERNANDO CARLOSAMA LÓPEZ
Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Elaboró: Laura Rojas Acosta
Revisó: Elkin Vallejo Rodríguez
Aprobó: Germán Bernardo Carlosama López